

Impone TEV sanción económica a candidato
* a la presidencia municipal de Papantla *

- Incurrió en actos anticipados de campaña



Por incurrir en actos anticipados de campaña por aparecer en spots en **radio y televisión**, el TEV **impuso** una **multa** de \$8,300 pesos al ciudadano José Manuel del Río Virgen, actual candidato del partido político Movimiento Ciudadano a la presidencia municipal de **Papantla**.

- Tras el estudio y las pruebas aportadas dentro Procedimiento Especial Sancionador **PES 34/2017** que interpuso el PRI, el **TEV** determinó que Del Río incurrió en **actos anticipados de campaña**, pues realizó un acto en febrero pasado, cuando entonces era **precandidato**, y que derivó en spots para su difusión.
- Aunque la defensa argumentó que se trataba de promocionales genéricos con la participación de Del Río Virgen en calidad de dirigente partidista, y no como precandidato, el TEV determinó que tales argumentos no excluyen de responsabilidad al denunciado.

PES 34/2017

CONCLUSIÓN:

* El TEV determinó que el contenido del promocional tanto en su versión de radio como de televisión de los spots, configura *

un acto anticipado de campaña.